

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Subregional V -1 Sacatepéquez
Del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00019**

GUATEMALA, 30 de Septiembre de 2022

Guatemala, 30 de Septiembre de 2022

Ingeniero:
Rony Estuardo Granados Mérida
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-018-2022, emitido con fecha 11-08-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente




Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor

F.


Martin Tavico Salvador
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	11
6. ESTRATEGIAS	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	13
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	14
ANEXO	14

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques - INAB-, aprobó el Plan Anual de Auditoría 2022, en Resolución No. JD.01.03.2022, de fecha 31 de enero de 2022, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2022, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento de Auditoría Interna NAI-018-2022 con Código de Auditoría Interna CAI 00019-2022, para realizar la Auditoría de Cumplimiento a los aprovechamientos forestales en la Dirección Subregional V-1 Sacatepéquez, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

LEGISLACIÓN

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y la naturaleza del área evaluada, fue necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.

- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo de Gerencia 034-2007, Procedimiento para el trámite y resolución de expedientes en las Direcciones Regionales y Subregionales.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.03.19.2018, Reglamento Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.03.05.2020, Reglamento para el Transporte de Productos Forestales.
- Resolución de Junta Directiva 01.47.2021 Procedimiento de Venta de Notas de Envío de Bosque Exentos de Licencia Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.02.33.2021; Valor de la madera en pie por metro cúbico en quetzales, para las diferentes regiones forestales del Instituto Nacional de Bosques - INAB-.
- Resolución de Gerencia No. 012-2020, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Módulo de Manejo Forestal para Licencias de Aprovechamiento Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.07.2019, Reglamento del Registro Nacional Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD 01.33.2021, Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal.
- Acuerdo A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 018-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Establecer la razonabilidad y cumplimiento legal y normativo de las gestiones técnicas, documentales y en campo, para el otorgamiento de aprovechamientos forestales con licencia, aprovechamientos forestales exentos de licencia. Determinar el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones de repoblación forestal producto de las licencias otorgada.

4.2 ESPECÍFICOS

- Confirmar que los expedientes contengan la documentación de soporte suficiente y competente, para la rendición de cuentas, según la normativa vigente.
- Confirmar que los planes de manejo forestal, contengan como mínimo la información que establece el artículo 48 de la Ley Forestal, así como lo que indica el Reglamento.
- Establecer que se haya contado con dictámenes jurídicos y técnicos favorables, que aseguren el cumplimiento jurídico de la documentación y que el personal técnico del INAB realizó inspección física al inmueble, previo a la aprobación del aprovechamiento.
- Confirmar que los aprovechamientos exentos de licencia forestal que se hayan aprobado, cumplan con los tipos de actividad establecidos en el artículo 53 de la Ley Forestal.

- Confirmar que los aprovechamientos forestales con licencia, se hayan emitido en los 60 días que establece la Ley Forestal.
- Confirmar que se haya cumplido con las obligaciones de repoblación forestal de conformidad con la normativa vigente.
- Verificar la existencia y registro de las Garantías de Repoblación Forestal en expedientes de licencias forestales.
- Confirmar la existencia de un control adecuado para el uso, archivo y resguardo de los expedientes.
- Revisar que se haya cumplido con todos los procesos y procedimientos, para la autorización de un aprovechamiento forestal con licencia o exento de licencia.
- Verificar la existencia física y ubicación de las áreas de los aprovechamientos forestales, acompañados por el personal de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional del INAB, al recorrido físico de campo, de acuerdo a la muestra seleccionada y determinar si cumplen con lo establecido en el último Plan Operativo Anual autorizado para el aprovechamiento forestal con licencia y verificar el cumplimiento de las actividades de los aprovechamiento exentos de licencia.
- Analizar los resultados obtenidos en el informe del técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional, para determinar los posibles errores detectados en la evaluación física de campo.
- Presentar los resultados de auditoría a la Gerencia y al Directora Subregional para su conocimiento y seguimiento.

5. ALCANCE

La Auditoría Cumplimiento efectuó la revisión de los expedientes y verificación de campo a los aprovechamientos forestales con licencia, aprovechamientos forestales exentos de licencia y obligaciones de repoblación forestal aprobados vigentes por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 en la Dirección Subregional V-1, Sacatepéquez.

Tomando en consideración lo descrito en el numeral 19 de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-2 la cual establece: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por sí solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

Para la determinación de la muestra se tomaron aprovechamientos forestales con las características que se describen a continuación:

MUESTRA:

Para la ejecución de la auditoría de cumplimiento en la fase de gabinete se revisó una muestra de 70 expedientes de la siguiente manera: 35 aprovechamientos forestales con licencia, 25 aprovechamientos forestales exentos de licencia, ambos segmentos aprobados en 2021 y 10 obligaciones de repoblación forestal correspondiente a licencias emitidas en de 2017 y 2018.

Tomando en consideración el año de aprobación, extensión en hectáreas y el volumen de proyectos autorizados en la Dirección Subregional V-1.

La ejecución de la auditoría fue desarrollada en las fases siguientes:

1. Trabajo de gabinete: se realizó en la semana del 16 al 19 de agosto por el personal de la Unidad de Auditoría Interna asignado a la comisión, realizando el análisis de los documentos y atributos siguientes:

1.1 Aprovechamientos forestales con licencia

Por medio de los formatos de captación de información de los expedientes (Cédulas de Verificación) se revisó la documentación y características siguientes:

- Número de expediente, nombre del titular, número de licencia forestal otorgada; área y volumen autorizado;
- Documento que acredita la propiedad de la tierra;
- Documento Personal de Identificación -DPI-;
- Plan de Manejo Forestal, constancia vigente del elaborador de planes;
- Dictamen Jurídico;
- Dictamen Técnico de Aprobación;
- Dictamen de traslado de expediente al Director Regional;
- Notificación de autorización de la Licencia Forestal;
- Documento de Garantía;
- Pago del 10% de valor de la madera en pie, verificación de recibo 63-A2;
- Constancia de inscripción de motosierras;
- Correlativos de Notas de Envío asignadas según su POA;
- Factura de la Venta de Notas de Envío;
- Oficio de traslado de garantía al Departamento de Monitoreo Forestal;

- Informe Técnico de Monitoreo;
- Informes Trimestrales de Uso de Notas de Envío;
- Informe sobre revisión del Informe Trimestral de Uso de Notas de Envío;
- Foliado del expediente.

1.2 Aprovechamientos forestales exentos de licencia

Por medio de los formatos de captación de información de los expedientes (Cédulas de Verificación) se revisó los documentos y características siguientes:

- Tipo de aprovechamiento exento de licencia;
- Número de expediente;
- Nombre del propietario y/o representante legal;
- Formulario de Inscripción / actualización;
- Área autorizada;
- Volumen autorizado m³;
- Nombre de la finca y ubicación;
- Coordenadas GTM;
- Documento Personal de Identificación -DPI-, del titular;
- Mandato de Representante Legal este autenticado, cuando aplique;
- Documento que acredita la propiedad de la tierra;
- Solicitud de Aprovechamiento Exento;
- Resolución de admisión de expediente;
- Providencia traslado al técnico forestal y delegado jurídico;
- Dictamen Jurídico;
- Informe Técnico;
- Resolución de Aprobación de Exento;
- Notificación al titular;
- Resolución de Venta de Notas de Envío;
- Factura Venta de Notas de Envío;
- Informe Trimestral de Uso de Notas Envío;
- Informe sobre revisión del Informe Trimestral de Uso de Notas de Envío;
- Foliado del expediente.

1.3 Obligaciones de repoblación forestal

Por medio de los formatos de captación de información de los expedientes (Cédulas de Verificación) se revisó la documentación y características siguientes:

- Número de expediente, nombre del titular, número de licencia forestal otorgada;
- Área y volumen autorizado;
- Documento Personal de Identificación -DPI-;
- Licencia Forestal y Plan Operativo Anual;
- Área de compromiso;

- Tipo de garantía;
- Lugar de establecimiento;
- Especie a recuperar;
- Densidad;
- Monitoreos;
- Última fase de monitoreo;
- Técnico Forestal que realizó el último monitoreo.

De los expedientes revisado en la fase de gabinete, se tomó una muestra a criterio de la auditoría para la verificación de campo, la que se conformó de 42 proyectos, de la manera siguiente: 16 aprovechamientos forestales con licencia, 16 aprovechamientos forestales exentos de licencia y 10 obligaciones de repoblación forestal.

2. Trabajo de campo: se realizó en la semana del 22 al 26 de agosto, con el acompañamiento de personal técnico de la Dirección Subregional V-1 y el apoyo técnico del personal del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional, con acompañamiento del personal de la Unidad de Auditoría Interna asignado a la comisión.

En el trabajo de campo se evaluó los aspectos siguientes:

2.1 Aprovechamientos Forestales con Licencia

- Ubicación de Licencia Forestal autorizada;
- Rótulo de identificación;
- Coordenadas del polígono del aprovechamiento forestal;
- Aprovechamiento de especies de acuerdo al POA;
- Avance en la ejecución del aprovechamiento.
- Tratamiento aplicado en el aprovechamiento.

2.2 Aprovechamientos Forestales Exentos de Licencia

- Ubicación;
- Coordenadas del polígono del aprovechamiento forestal;
- Que se encuentre dentro de lo establecido como exento, según la normativa;
- Actividades silviculturales;
- Tratamiento aplicado en el aprovechamiento.

2.3 Obligaciones de Repoblación Forestal

- Aspectos técnicos evaluados en la última fase verificada en campo;
- Coordenadas de los polígonos de áreas aprobadas del compromiso de

replantación forestal;

- Existencia de plantación de árboles;
- Plantación de especie autorizada a recuperar;
- Densidad de árboles plantados;
- Establecer que no se haya realizado cambio de uso de la tierra en el área del compromiso de replantación forestal.

Tomando en consideración el año de aprobación, extensión en hectáreas y el volumen de proyectos certificados en la Dirección Subregional V-1, se establecen las cantidades de proyectos siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Aprovechamientos Forestales Exentos de Licencia	29	NO		25
3	Licencia Forestales con Aprovechamiento	40	NO		35
4	Compromisos de Repoblación Forestal	90	NO		10

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Derivado a que la Dirección Subregional V- I, Sacatepéquez, posee archivo de los expedientes e información de aprovechamientos forestales con licencia, aprovechamientos forestales exentos de licencia y de las obligaciones de replantación forestal de forma adecuada y oportuna, y proporcionó el apoyo necesario para las visitas de campo, no se presentó limitaciones al trabajo de auditoría en las fases de gabinete y campo.

6. ESTRATEGIAS

Se buscó la mejora continua del trabajo realizado en la Unidad de Auditoría Interna del INAB. Para mantener el nivel de calidad deseado en el trabajo ejecutado por el equipo de la Unidad, el coordinador y el jefe de la Unidad, ejercieron supervisión constante sobre todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.

Se promovió la mejora continua del trabajo realizado en esta auditoría en la Dirección Subregional V-I Sacatepéquez.

La muestra de auditoría se seleccionó considerando el tiempo planificado, la

cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad del control interno implementado en la Dirección Subregional V-I, Sacatepéquez.

Para la presente auditoría se estableció una muestra de evaluación en la fase de gabinete de 70 expedientes, 35 aprovechamientos forestales con licencia, 25 aprovechamientos forestales exentos de licencia vigentes en el año 2021 y 10 obligaciones de repoblación forestal correspondientes a licencias emitidas en 2017 y 2018.

Se utilizaron los formatos de captación de información establecidos por la Unidad de Auditoría Interna en la fase de gabinete, y se validaron los Planes Operativos Anuales, Resolución de Notas de Envío e Informes de Monitoreo a los aprovechamientos forestales con licencia y aprovechamientos forestales exentos de licencia, aprobados en el año 2021 y obligaciones de repoblación forestal correspondientes a licencias aprobadas en 2017 y 2018.

Para la realización de la auditoría de cumplimiento a los aprovechamientos forestales del INAB, en las visitas de campo se establecieron rutas considerando el acceso, distancia y factibilidad en la revisión en coordinación con el personal técnico de la Dirección Subregional V-1 Sacatepéquez, y se contó con el apoyo de profesionales en materia forestal del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional.

En la fase de campo se visitaron proyectos de aprovechamientos forestales que se verificaron en la fase gabinete, seleccionados a criterio del auditor y casos donde existieron indicios de deficiencias en su aprobación durante el año 2021.

De los resultados obtenidos en la fase de gabinete y de campo se realizaron observaciones de las posibles deficiencias detectadas, las cuales fueron comunicadas a través de oficios a la Directora Subregional Ingeniera Rosa Elena Medina De León, para que sean subsanadas de forma inmediata.

Se Informó a la autoridad Administrativa superior, los resultados obtenidos de la evaluación.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de la evaluación documental y de campo de los aprovechamientos forestales en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección Subregional V-1 Sacatepéquez, el personal de dicha subregión, mostró la colaboración, actitud, apoyo y contribución para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación, información y recursos solicitados. Por lo cual esta auditoría se concluyó sin ningún inconveniente y de forma satisfactoria.

En el desarrollo de la auditoría de cumplimiento a los aprovechamientos forestales en la Dirección Subregional V-1 Sacatepéquez, en la fase de gabinete a través de la comprobación de las gestiones administrativas y técnicas utilizadas para la aprobación y monitoreo de los aprovechamientos, se identificaron siete (07) posibles deficiencias (cuatro en licencias forestales y tres en exentos de licencias), que en su momento fueron notificadas por medio de Oficios de Notificación No. UDAI-001-2022 de Aprovechamientos Forestales con Licencia, y Oficio de Notificación No. UDAI-001-2022 de Aprovechamientos Forestales Exentos de Licencia, ambos de fecha 21 de septiembre de 2022; a la Directora Subregional Rosa Elena Medina De León, para subsanar las mismas, de forma escrita, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para la evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría.

En respuesta a la notificación a las posibles deficiencias, por medio de Oficios No. 51-443-2022-inab de fecha 27 de septiembre de 2022, y No. 51-436-2022-inab de fecha 28 de septiembre de 2022, la Directora Subregional manifiesta y presenta pruebas, argumentos, documentos y archivos en formato electrónico para el desvanecimiento de las posibles deficiencias notificadas referente a Aprovechamientos forestales con licencia y exentos de licencia.

La comisión designada por la Unidad de Auditoría Interna, analizo los comentarios, argumentos y documentación presentada a través de oficios firmados por la Directora Subregional V-1 Ingeniera Rosa Elena Medina De León. Se evidenció que, dentro del plazo asignado, las pruebas de descargo presentadas y acciones realizadas, son suficientes y competentes para desvanecer las siete (07) posibles deficiencias identificadas (cuatro en licencias forestales y tres en exentos de licencias), por lo que se emite el presente informe sin deficiencias.

Cabe mencionar que durante el proceso de la auditoría en la Dirección Subregional V-1, Sacatepéquez, se comprobó que existen controles y supervisión constante por parte de la Directora Subregional Rosa Elena Medina De León, de los procesos y de las gestiones administrativas y técnicas, para la aprobación a

los aprovechamientos forestales; por lo que, el riesgo de que se aprueben aprovechamientos forestales que no cumplan con criterios técnicos adecuados y los requisitos que establece la normativa, tanto de forma documental, como en campo; y que no se monitoree la ejecución de la misma, se pueden identificar y mitigar, dando como resultado una valoración de riesgo bajo. Sin embargo, al efectuar una auditoria con base a muestreo, existe riesgo de no identificar deficiencias fallas o errores aun cuando existen controles implementados.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA




Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor

F.


Martin Tavico Salvador
Auditor, Coordinador



ANEXO

No se adjuntan anexos.